

LICITACIÓN PÚBLICA CMC N° 02 /2026

OBJETO

“CUBIERTAS DE PUESTOS DEL PABELLÓN DE ENVASES VACÍOS 3 - FERIA MINORISTA”

Presentación de los sobres:

Hasta las 10.30 hs del 01/10/2026 *SIN EXCEPCIÓN*

Fecha de apertura ofertas:

01/10/2026, a las 11.00 hs.

CORPORACIÓN DEL MERCADO CENTRAL DE BUENOS AIRES

Autopista Ricchieri y Boulogne Sur Mer
(B1771B1A), Tapiales, Argentina

LICITACIÓN PÚBLICA
CMC n° 2/ 2026
CUBIERTAS DE PUESTOS DEL PABELLÓN DE ENVASES VACÍOS 3 -
FERIA MINORISTA

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES (P.C.G.)



Contenido

Artículo 1º: OBJETO	4
Artículo 2º: NORMATIVA APLICABLE	4
Artículo 3º: DENOMINACIONES Y TERMINOLOGÍA	4
Artículo 4º: CAPACIDAD DEL OFERENTE	5
Artículo 5º: IMPEDIMENTOS PARA PARTICIPAR	5
Artículo 6º: DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO	6
Artículo 7º: PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS	6
Artículo 8º: LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS	6
Artículo 9º: CONTENIDO DEL SOBRE	6
Artículo 10º: GARANTÍA DE OFERTA	6
Artículo 11º: APERTURA DE LAS OFERTAS	7
Artículo 12º: OFERTAS INADMISIBLES	7
Artículo 13º: MANTENIMIENTO DE OFERTA	7
Artículo 14º: RESERVA	7
Artículo 15º: VISTAS, IMPUGNACIONES Y TRASLADOS	8
Artículo 16º: MEJORA DE OFERTAS	8
Artículo 17º: ADJUDICACIÓN	¡Error! Marcador no definido.
Artículo 18º: GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN	9
Artículo 19º: FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	9
Artículo 20º: SELLADO DEL CONTRATO	9
Artículo 21º: PENALIDADES	9
Artículo 22º: PRECIOS	9
Artículo 23º: CONSULTAS	9
Artículo 24º: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO	9
Artículo 25º: DOMICILIO DEL OFERENTE - JURISDICCIÓN JUDICIAL	10
Artículo 26º: TRANSFERENCIA DEL CONTRATO	10
Artículo 27º: EXTINCIÓN Y RESCISIÓN DEL CONTRATO	10
Artículo 28º: DAÑOS A PERSONAS Y/O PROPIEDADES	10
Artículo 29º: PROPUESTAS DE LOS OFERENTES	11
Artículo 30º: DISCREPANCIAS ENTRE DOCUMENTOS LICITATORIOS	11
Artículo 31º: EFECTOS DE LAS INCONSISTENCIAS TÉCNICAS	11
Artículo 32º: NATURALEZA DE LA CONTRATACIÓN	11
Artículo 33º: COMPOSICIÓN DE PRECIOS	11
Artículo 34º: PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS	13
Artículo 35º: CONDICIONES Y MODALIDADES DE PAGO	13
Artículo 36º: ANEXOS	13
ANEXO I - CARTA DE PRESENTACIÓN	14
ANEXO II - DECLARACIÓN DE INSPECCIÓN DEL LUGAR DE LAS OBRAS	15
ANEXO III - COMPROMISO DE ASUNCIÓN DE LA RESPONSABILIDAD TÉCNICA	16
ANEXO IV - MODELO DE BOLETÍN DE MEDICIÓN	17

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES (PCG)

Artículo 1º: OBJETO

El presente Pliego de Condiciones Generales establece las bases, condiciones y procedimientos que regirán la Licitación Pública convocada por la Corporación del Mercado Central de Buenos Aires para la ejecución de la obra denominada "Cubiertas de puestos del Pabellón de Envases Vacíos 3 - Feria Minorista".

Asimismo, regula las relaciones entre la Corporación del Mercado Central de Buenos Aires (en adelante, LA CORPORACIÓN), la Dirección o Inspección de Obra que ésta designe (en adelante, la D.O.), los oferentes y el adjudicatario o contratista, en todo lo relativo a la preparación, adjudicación y ejecución de la obra.

Artículo 2º: NORMATIVA APLICABLE

Los casos no previstos en el presente Pliego se resolverán de conformidad con las siguientes disposiciones vigentes:

- a) Convenio y Estatuto de la Corporación.
- b) Reglamento de Contrataciones de la Corporación.
- c) Reglamento de Faltas y Contravenciones de la Corporación.
- d) Régimen de Recursos del Mercado Central de Buenos Aires.
- e) Normas generales del Derecho Administrativo y del Derecho Común.

La presentación de la oferta implica el conocimiento y la aceptación total de la normativa y de todos los documentos que integran la contratación, incluidas las circulares que se emitan.

Artículo 3º: DENOMINACIONES Y TERMINOLOGÍA

A los efectos de la aplicación e interpretación del PCG, PCP, PET y demás documentos licitatorios, los términos siguientes tendrán el significado indicado:

APERTURA: acto en el que se abren los sobres que contienen las ofertas presentadas.

ADJUDICACIÓN: acto administrativo por el cual la autoridad competente aprueba el procedimiento y selecciona la oferta más conveniente.

ADJUDICATARIO: oferente a cuyo favor se ha dictado y notificado la adjudicación.

LA CORPORACIÓN o COMITENTE: Corporación del Mercado Central de Buenos Aires.

CONTRATO: vínculo perfeccionado mediante la Orden de Compra y los documentos técnicos y legales que la integran.

CONTRATISTA: adjudicatario una vez perfeccionado el contrato.

SUBCONTRATISTA: persona humana o jurídica contratada por el Contratista, previa autorización de LA CORPORACIÓN, para ejecutar una parte de las obligaciones a cargo de éste.

PCG: Pliego de Condiciones Generales.

PCP: Pliego de Condiciones Particulares.

PET: Pliego de Especificaciones Técnicas.

PC: Planilla Cuantitativa.

CGO: Cronograma General de Obra.

INTERESADO: persona humana o jurídica invitada o que haya accedido legítimamente a la documentación de la Licitación Pública.

OFERENTE: interesado que presenta una oferta.

OFERTA: propuesta presentada por el Oferente.

D.O.: Dirección o Inspección de Obra designada por LA CORPORACIÓN.

CIRCULAR CON CONSULTA: respuesta emitida por LA CORPORACIÓN frente a una consulta de los interesados.

CIRCULAR SIN CONSULTA: aclaración de oficio emitida por LA CORPORACIÓN.

Artículo 4º: CAPACIDAD DEL OFERENTE

Los oferentes deberán tener capacidad civil para obligarse. Si la oferta fuera formulada por una sociedad, se deberá acompañar copia certificada por Escribano Público con firma legalizada por el respectivo Colegio del Contrato Social, sus modificaciones debidamente inscriptas y Acta de Asamblea de Distribución de Cargos actualizada. Los representantes legales o apoderados de la sociedad deberán acreditar que se encuentran facultados para actuar en su nombre, con la documentación societaria y/o poder suficiente, todo ello debidamente certificado por Escribano Público con firma legalizada por el respectivo Colegio. En caso de Uniones Transitorias de Empresas, deberá adjuntarse constancia o Documento de donde surja expresamente la responsabilidad solidaria de las empresas que la integran para el cumplimiento del objeto.

Artículo 5º: IMPEDIMENTOS PARA PARTICIPAR

No podrán participar en Concursos de Precios o Licitaciones;

- a) Los inhabilitados.
- b) Los incapaces así declarados judicialmente y aquellos con capacidad restringida
- c) Las sociedades que hubieran sido declaradas en quiebra y aquellas que estuvieran concursadas excepto que hubiera sido homologado el acuerdo preventivo y que se hubiera resuelto la conclusión del Concurso Preventivo por resolución del Juez interviniente.
- d) Los fallidos mientras no sean rehabilitados.
- e) Las sociedades que se encontraren suspendidas o inhabilitadas en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas o de cualquier municipalidad del país y/o en los registros provinciales de contratistas del Estado.
- f) Las sociedades en las que actúen como Directores y/o Administradores agentes de la Administración Pública Nacional, Provincial y/o Municipal.

Este impedimento no será tenido en cuenta en caso de que se trate de reparticiones u organismo públicos nacionales, provinciales o municipalidades, las sociedades de algunos de estos Estados, las sociedades de economía mixta y las sociedades en que el Estado Nacional, Provincial o Municipal, tengan participación mayoritaria.

- g) Las sociedades en formación o comprendidas en la sección IV, Capítulo I de la Ley General de Sociedades.
- h) Las mutuales, asociaciones civiles, simples asociaciones y fundaciones.
- i) Las sociedades que hayan sido objeto de rescisión de contrato por causas atribuidas a ellas, como consecuencias de prestaciones de servicios similares a los que se licitan.
- j) Las sociedades constituidas en el extranjero.

- k) Las personas físicas que carezcan de domicilio real en la República.
- l) Los extranjeros que no acrediten el cumplimiento de la Ley 25.871 y no tengan regularizada su situación de estadía en el País.
- m) Los condenados por delitos dolosos por un lapso igual al doble de la condena.
- n) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública, o contra la Fe Pública, o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción.

Cuando se constatare que el oferente estuviera alcanzado por algunas de las prohibiciones establecidas en el presente artículo, se procederá a: 1- Rechazar su propuesta, con pérdida de la Garantía de Oferta. 2- Anular la adjudicación, con pérdida de la Garantía de la Adjudicación. 3- La resolución del Contrato, con pérdida de la Garantía de Adjudicación, cuando el impedimento se advierta después de firmado el Contrato.

Las consecuencias señaladas en los puntos anteriores procederán independientemente de las acciones legales por daños y perjuicios, o en su caso penales que pudieren corresponder.

Artículo 6º: DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO

El presente Pliego y demás documentos de la Licitación, se encuentran a disposición de los interesados para su consulta en el **sitio Web de la Corporación** ([www.mercadocentral.gob.ar / transparencia/ licitaciones y contrataciones](http://www.mercadocentral.gob.ar/transparencia/licitaciones-y-contrataciones)).

Artículo 7º: PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán presentarse en castellano, sin enmiendas, raspaduras, interlíneas o errores que no hayan sido debidamente salvados. Se entregarán en sobre cerrado que no contenga logo/identificación de la empresa, en cuyo frente se indicará únicamente:

- a) Número de la Licitación Pública.
- b) Fecha y hora de apertura.
- c) Corporación del Mercado Central de Buenos Aires.

El sobre no contendrá firmas, membretes, leyendas, sellos ni otros elementos que permitan identificar al proponente. Los sobres que no cumplan estas condiciones podrán ser rechazados conforme la documentación licitatoria.

Artículo 8º: LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

Los sobres deberán presentarse en la Mesa de Entradas de LA CORPORACIÓN, sita en Autopista Ricchieri y Boulogne Sur Mer, Tapiales, 1º Piso (Núcleo 2) del Edificio Centro Administrativo, hasta el día y hora indicados en la invitación y en el PCP.

No se admitirán sobres presentados después del horario establecido, aun cuando el acto de apertura no se hubiera iniciado.

Artículo 9º: CONTENIDO DEL SOBRE

La propuesta deberá contener lo que se indique en “CONTENIDO DEL SOBRE” del PCP.

Artículo 10º: GARANTÍA DE OFERTA

La Garantía de Oferta deberá ser equivalente al uno por ciento (1 %) del monto total ofertado y podrá constituirse mediante:

- a) Transferencia bancaria o cheque certificado a la orden de LA CORPORACIÓN, con intervención de la Tesorería.
- b) Póliza de seguro de caución a favor de LA CORPORACIÓN, a su entera satisfacción.

La falta de formalización del contrato por causa imputable al adjudicatario dará lugar a la ejecución de la garantía. Las garantías de los no adjudicatarios serán devueltas dentro de los plazos previstos en el Reglamento, una vez perfeccionado el contrato o vencida la oferta.

Artículo 11º: APERTURA DE LAS OFERTAS

La apertura de las propuestas se realizará el día, hora y lugar indicados en el aviso de convocatoria y/o Pliego de Condiciones Particulares. La misma se llevará a cabo en presencia de los funcionarios designados al efecto y de los interesados que deseen concurrir. De inmediato se verificará que todos los sobres satisfagan lo determinado en el Artículo 7º. Una vez cumplimentado comenzará la apertura de los sobres en el orden asignado a los mismos, verificando en esta instancia únicamente el contenido de la documentación requerida en formato físico que se estipule en el PCP.

Cumplido ello, se dejará constancia de las ofertas presentadas, sin que en esta instancia se realice análisis, valoración o calificación alguna sobre la documentación o las propuestas. Hasta tanto no se verifique el último sobre, no se admitirán observaciones por parte de los participantes que interrumpan el acto.

Artículo 12º: OFERTAS INADMISIBLES

La no presentación de la documentación física exigida en el PCP, dará lugar a declarar la inadmisibilidad de la oferta.

Si la documentación indicada en los restantes incisos, fuese presentada en forma parcial, o con ausencia de alguno de ellos, la Corporación se reserva el derecho de intimar a los oferentes a regularizar la situación.

En caso de detectarse errores de formato, problemas de lectura del pendrive, archivos dañados o cualquier otra imposibilidad técnica de acceso a la información, la Corporación podrá intimar al oferente a reproducir o regularizar la documentación presentada.

No obstante, en todos los casos, se podrán solicitar aclaraciones, ampliación de la documentación como así también subsanar errores de forma. Si el interesado no adecuara su propuesta a lo solicitado por la administración en tiempo y forma, se procederá a desestimar la oferta.

Artículo 13º: MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes deberán mantener sus propuestas por el término de sesenta (60) días corridos o el que se establezca en el Pliego de Condiciones Particulares, que se computará siempre a partir de la fecha de apertura. Si vencido dicho plazo el oferente no se retracta por escrito dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, la propuesta no retirada quedará prorrogada por el mismo término. La retractación de la oferta dentro del período de validez dará lugar a la pérdida de la Garantía de Oferta.

Artículo 14º: RESERVA

La Corporación se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas, total o parcialmente, sin que la presentación de estas genere derecho a los proponentes para exigir su aceptación ni formular reclamo alguno.

Artículo 15°: VISTAS, IMPUGNACIONES Y TRASLADOS

Salvo indicación contraria en el Pedido de Presupuesto o Pliego de Condiciones Particulares, se dará vista de las ofertas, durante dos (2) días en el lugar y horario que se indique en el Acto de Apertura. Dentro de tres (3) días hábiles de finalizado el período de vistas, los oferentes podrán impugnar las ofertas de los otros cotizantes. Dichas peticiones deberán formularse por escrito, ingresándose en la Mesa de Entradas de la Corporación del Mercado Central de Bs. As. y acompañando todas las constancias que fundamenten la impugnación.

Se dará traslado al domicilio electrónico de estas a los oferentes impugnados, para que en el término de tres (3) días hábiles realicen el descargo correspondiente.

Con las impugnaciones y sus contestaciones se procederá a analizar las ofertas presentadas.

Artículo 16°: MEJORA DE OFERTAS

En caso de igualdad de ofertas, la Corporación podrá llamar a mejora de precios, cuyas nuevas ofertas se presentarán en sobre cerrado el día y hora que a tal efecto se determine. De subsistir el empate, por no lograrse la modificación de los precios, o por resultar estos nuevamente iguales, se determinará por sorteo público la oferta en la cual recaerá la adjudicación.

Artículo 17.º: INFORME DE PREADJUDICACIÓN Y ADJUDICACIÓN

17.1. Informe de Preadjudicación. Finalizado el análisis de las ofertas y de las impugnaciones previstas en el Artículo 15.º, la CORPORACIÓN emitirá un Informe de Preadjudicación, de carácter no vinculante, en el que dejará constancia del examen de admisibilidad y conveniencia de las propuestas y recomendará la adjudicación, el orden de mérito, la desestimación de ofertas o, en su caso, la declaración de desierto o fracasado del procedimiento.

17.2. Notificación y publicación. El Informe de Preadjudicación será comunicado a todos los oferentes al domicilio electrónico constituido.

17.3. Impugnación de la preadjudicación. Los oferentes podrán impugnar el Informe de Preadjudicación dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación. Las impugnaciones deberán estar debidamente fundadas y acompañadas de la documentación respaldatoria pertinente.

Las impugnaciones serán resueltas por la autoridad competente en el mismo acto que resuelva el procedimiento y, en su caso, disponga la adjudicación. Su presentación no suspenderá el trámite, salvo decisión expresa de LA CORPORACIÓN respecto de la oferta o de los aspectos cuestionados.

17.4. Adjudicación. La adjudicación recaerá en el oferente que, a juicio de LA CORPORACIÓN, presente la oferta más conveniente, cumpla la totalidad de los requisitos y acredite capacidad jurídica, técnica y económico-financiera suficiente para ejecutar el contrato.

La adjudicación será dispuesta mediante Acto Administrativo por la autoridad competente y comunicada al adjudicatario y a los restantes oferentes. Podrá ser recurrida conforme al Régimen de Recursos de LA CORPORACIÓN y las condiciones establecidas en la notificación.

Artículo 18°: GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN

El Adjudicatario deberá constituir la Garantía de Adjudicación, por un importe equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total del contrato, la cual deberá ser presentada dentro de los cinco (5) días hábiles de notificada la misma, en cualquiera de las formas establecidas en el Art. 10° del presente Pliego, procediéndose a su devolución una vez satisfecho el compromiso contraído por el Concesionario / Contratista en todos sus términos.

Artículo 19°: FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Dentro de los cinco (5) días de realizada la diligencia indicada en el Artículo anterior, la Corporación procederá a la emisión y notificación de la correspondiente Orden de Compra, la cual, una vez suscripta por la autoridad competente, constituirá el instrumento formal de perfeccionamiento del contrato entre la Corporación y el Adjudicatario, en los términos de los presentes Pliegos y de la oferta adjudicada.

La notificación fehaciente de la Orden de Compra al Adjudicatario producirá los efectos de aceptación y puesta en vigencia del vínculo contractual.

Artículo 20°: SELLADO DEL CONTRATO

El Contratista deberá abonar el Impuesto de Sellos y cualquier otro tributo que corresponda, aplicando la alícuota vigente sobre el valor total de la Orden de Compra, salvo exención legal aplicable.

Artículo 21°: PENALIDADES

El incumplimiento de las obligaciones contractuales dará lugar a la aplicación de las Penalidades estipuladas en el Reglamento de Contrataciones de la Corporación del Mercado Central de Buenos Aires, y/o en el Pliego de Condiciones Particulares, u otro documento integrante de los pliegos que fuese de aplicación.

Artículo 22°: PRECIOS

Salvo indicación contraria, las ofertas deberán expresarse en Pesos o moneda de curso legal vigente, debiendo incluir el IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) y todo otro gasto que demande la ejecución del /los trabajo/s que se licita/n.

Artículo 23°: CONSULTAS

Los interesados podrán efectuar consultas por escrito, ingresadas por la Mesa de Entradas o por el medio expresamente indicado en la convocatoria, hasta cuatro (4) días hábiles antes de la fecha de apertura. LA CORPORACIÓN podrá contestarlas hasta el día hábil anterior a dicha fecha y efectuar aclaraciones de oficio hasta dos (2) días antes de la apertura.

Las Circulares con y sin consulta integrarán la documentación licitatoria y serán comunicadas por el medio indicado en la invitación y/o publicadas en el sitio institucional de LA CORPORACIÓN.

Artículo 24°: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Integrarán el contrato, en el siguiente orden de prelación, salvo estipulación expresa en contrario:

1. Las Circulares con y sin consulta.
2. El PCP.
3. El PET, el CGO, los planos, la Planilla Cuantitativa y sus anexos.
4. El PCG.

5. La oferta adjudicada y la documentación que la integra.
6. La Orden de Compra y las Órdenes de Servicio emitidas durante la ejecución.

Artículo 25°: DOMICILIO DEL OFERENTE - JURISDICCION JUDICIAL

El oferente constituirá dentro del Anexo I Carta de Presentación del presente pliego:

- a) Domicilio Especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o en el Gran Bs.

As.

- b) Dirección de correo electrónico/domicilio electrónico, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones, pedidos de ampliaciones y subsanaciones relacionadas con el proceso licitatorio.

Si lo modificara, deberá comunicar sin demora el cambio de domicilio mediante comunicación fehaciente a La Corporación, el que debe ser siempre dentro de las citadas localidades.

Para todas las cuestiones judiciales, las partes se someten exclusivamente a la jurisdicción de Juzgados Federales Civiles, Comerciales y Contenciosos Administrativos del Departamento Judicial de San Martín de la Provincia de Buenos Aires

Artículo 26°: TRANSFERENCIA DEL CONTRATO

- a) Firmado el Contrato el Concesionario / Contratista no podrá transferirlo, cederlo o subconcesionarlo - subcontratarlo en todo o en partes, salvo autorización expresa de la Corporación.
- b) En lo concerniente a ejecución de los servicios contratados, la Corporación se entenderá directa y exclusivamente con el Concesionario / Contratista , independientemente de lo cual los Oferentes deberán indicar obligatoriamente en sus Propuestas los nombres, direcciones, números de inscripción en la ARCA (C.U.I.T.) y en el Instituto de Estadística y Registro de la Industria de la Construcción de todos sus subcontratistas.

Artículo 27°: EXTINCION Y RESCISION DEL CONTRATO

La relación contractual quedará extinguida por:

- a) Expiración del término.
- b) Mutuo acuerdo.
- c) Quiebra del Concesionario / Contratista.
- d) Rescisión por incumplimiento del Concesionario / Contratista, por aplicación del régimen de sanciones estipuladas en el P.C.P.
- e) Rescisión por incumplimiento de las obligaciones por parte de la Corporación.

Artículo 28°: DAÑOS A PERSONAS Y/O PROPIEDADES

La contratista tomará a su debido tiempo todas las disposiciones y precauciones necesarias para evitar daños a terceros, a las propiedades o cosas del Estado, personas que le dependen, etc. El resarcimiento de los perjuicios que no obstante se produjeran, correrán por cuenta exclusiva del Concesionario / Contratista.

La Corporación podrá retener en su poder, la suma que adeudare a la contratista, el importe que estime conveniente, hasta que los reclamos o acciones que llegaran a formularse por alguno de aquellos conceptos sean definitivamente resueltos y hayan sido satisfechas las indemnizaciones a que hubiera lugar en derecho.

Artículo 29°: PROPUESTAS DE LOS OFERENTES

- 29.1. La oferta deberá formularse conforme el PCG, el PCP, el PET, el CGO, los planos, la Planilla Cuantitativa, los anexos y las Circulares.
- 29.2. Todos los ítems de la Planilla Cuantitativa deberán completarse sin excepción y sus cantidades y descripciones no podrán alterarse.
- 29.3. Las observaciones o discrepancias no se consignarán en la Planilla, sino que deberán plantearse mediante el procedimiento de consultas del Artículo 23°.
- 29.4. La propuesta deberá responder a la modalidad de contratación y pago establecida en los Artículos 32° a 35° del presente PCG.

Artículo 30°: DISCREPANCIAS ENTRE DOCUMENTOS LICITATORIOS

Es obligación del oferente examinar íntegramente la documentación licitatoria antes de presentar su oferta. Toda diferencia, discrepancia, omisión, error o contradicción detectada entre especificaciones, planos, cálculos métricos u otros documentos deberá ser consultada conforme el Artículo 23° del presente PCG.

Las respuestas serán emitidas mediante Circulares, que pasarán a integrar el Pliego. La falta de consulta en término implicará que el oferente verificó la compatibilidad y suficiencia de la documentación y no podrá invocar posteriormente discrepancias detectables al ofertar para fundar reclamos de mayores costos, ampliaciones de plazo o modificaciones contractuales.

Cuando exista diferencia entre las cantidades del cómputo oficial y las que surjan de los planos o especificaciones técnicas, prevalecerán estos últimos. El cómputo se suministra a título informativo y no exime al oferente de verificar las cantidades.

Artículo 31°: EFECTOS DE LAS INCONSISTENCIAS TÉCNICAS

Si durante la ejecución el Contratista detectara una discrepancia, interferencia o condición del sitio no reflejada en la documentación, deberá notificarla por escrito a la D.O. dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de detectada, mediante asiento en el Libro de Obra y comunicación fehaciente, y se abstendrá de ejecutar el ítem afectado hasta recibir instrucción escrita.

La ejecución de trabajos sin cumplir este procedimiento no generará derecho al reconocimiento de mayores costos ni a ampliación de plazos. Sólo podrán considerarse circunstancias que el Contratista acredite que no eran razonablemente detectables durante la visita obligatoria ni mediante el examen de la documentación disponible al ofertar.

Artículo 32°: NATURALEZA DE LA CONTRATACIÓN

La obra será contratada por el sistema de precio global por ajuste alzado, salvo aquellos ítems que la Planilla Cuantitativa identifique expresamente con otra modalidad.

Artículo 33°: COMPOSICIÓN DE PRECIOS

- 33.1.- Modalidad de cálculo de los precios: La relación contractual entre el Oferente y La Corporación será por el sistema de Ajuste Alzado en Pesos.
- 33.2.- Definición de Ajuste Alzado: Entiéndase: precio por Ajuste Alzado cuando las partes designan un sólo precio global para la ejecución de las obras referidas al rubro considerado, sin restricción ni reserva de ninguna especie, de acuerdo con las normas del oficio. Queda expresamente establecido que aún en el caso de errores, imprecisiones u omisiones en los Pliegos o Planos, el Contratista continuará obligado a concluir todas las obras, por el precio global por Ajuste Alzado que oportunamente convengan La Corporación y el Oferente, para la

presente Licitación Pública. Esta estipulación se entenderá igualmente válida para aquellas obras que, a pesar de no estar descriptas o configuradas, sean necesarias para la conclusión completa y adecuada de las obras de forma tal que habilite su perfecta utilización.

33.3.- Contenido de los precios: El precio global por ajuste alzado o los precios unitarios, si fuera el caso, comprenderán todos los gastos directos o indirectamente necesarios, en especial:

- a) Gastos de coordinación técnica y de plazo de ejecución con las empresas contratadas o a ser contratadas para la ejecución de otros rubros necesarios para la ejecución total de las obras, las cuales son de conocimiento del Oferente.
- b) Gastos de mano de obra, incluidos los sueldos, todas las cargas sociales respectivas, transportes, estadías, cualquier premio o indemnización, los gastos suplementarios relativos a trabajos nocturnos o en días feriados no laborales.
- c) Gastos acarreados por diligencias y honorarios necesarios para el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables a las obras, incluidas expresamente las aprobaciones de organismos públicos o privados competentes, con la única excepción de las tasas e impuestos legales y de la tramitación del Permiso de Obra inicial del conjunto de las obras.
- d) Gastos atinentes a todos los proyectos ejecutivos detallados y notas de cálculo.
- e) Gastos emergentes de diligencias para la obtención de documentos técnicos, administrativos, autorizaciones y certificaciones para el conforme de la obra, en lo relativo a las obras ejecutadas por el Oferente.
- f) Gastos de diligencias, aportes, etc., frente a los colegios profesionales correspondientes, para la visación de documentos técnicos y certificaciones para el proyecto y el conforme de la obra, en lo relativo a las obras ejecutadas por el oferente.
- g) Gastos para la instalación, desmontaje, transporte y alquiler de las instalaciones del obrador, andamios, depósitos, instalaciones provisionales, etc.
- h) Gastos relativos a materiales de construcción, mantenimiento y reposición en caso de roturas, pérdidas o daños de los mismos.
- i) Gastos aduaneros, si fueran necesarios, con la única excepción de la Tasa de Estadística.
- j) Gastos de guardia individual de las instalaciones del obrador, depósitos, materiales de construcción y herramientas del Oferente.
- k) Gastos ocasionados por perjuicios de cualquier naturaleza a terceros o a sus bienes, incluso daños en las obras.
- l) Gastos de Licencias y Patentes, si fuera el caso.
- m) Gastos de análisis, muestras, maquetas, fotografías, , según sean de aplicación de acuerdo con las normas Argentinas vigentes en la materia.
- n) Tributos y gravámenes de cualquier naturaleza,
- o) Seguros y pólizas descriptas en el Artículo 28º del PCP.
- p) Gastos para el control tecnológico, autocontroles, pruebas y exámenes de los materiales, en un todo de acuerdo con las normas Argentinas aplicables.
- q) En el caso de reformas, previsiones de desmontaje y entrega a La Corporación de los materiales y equipos desmontados, demoliciones, transportes, protecciones diversas, previsiones de trabajo sin interferir con La Corporación y de un modo general, todas las previsiones necesarias para no perjudicar el buen funcionamiento comercial del establecimiento.
- r) De forma general, todos los gastos necesarios para el perfecto cumplimiento de las Obras.

Artículo 34°: PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

Según lo estipulado en el PCP.

Artículo 35°: CONDICIONES Y MODALIDADES DE PAGO

35.1. Condiciones de pago: sin anticipo financiero, mediante certificados mensuales de avance de obra. El pago se efectuará a los quince (15) días de la presentación de la factura, emitida una vez conformado el certificado por las áreas competentes.

35.2. Ajuste de precios: cada certificado se actualizará mediante el Índice de Precios de la Cámara Argentina de la Construcción (CAC), aplicando el coeficiente $C = C_n / C_o$, donde C_n es el índice correspondiente al mes calendario inmediato anterior al del certificado y C_o es el índice correspondiente al mes base de presentación de las ofertas.

La diferencia entre el certificado ajustado y el certificado expresado al mes base se certificará mensualmente y se facturará por separado.

35.3. Fondo de garantía: el Contratista deberá constituir una garantía equivalente al diez por ciento (10 %) del valor de cada certificado de avance y de su ajuste, que permanecerá vigente hasta la Recepción Definitiva. Podrá instrumentarse mediante retención o póliza de caución aceptada por LA CORPORACIÓN.

Artículo 36°: ANEXOS

Forman parte del presente PCG:

- Anexo I - Carta de Presentación.
- Anexo II - Declaración de Inspección del Lugar de las Obras.
- Anexo III - Compromiso de Asunción de la Responsabilidad Técnica.
- Anexo IV - Modelo de Boletín de Medición.
- Anexo V – Declaración Jurada de Compromiso de Cumplimiento de Seguridad e Higiene

ANEXO I - CARTA DE PRESENTACIÓN

Lugar y fecha: _____

Señores Corporación del Mercado Central de Buenos Aires - Autopista Ricchieri y Boulogne Sur Mer, Tapiales, Provincia de Buenos Aires.

Ref.: CUBIERTAS DE PUESTOS DEL PABELLÓN DE ENVASES VACÍOS 3 - FERIA MINORISTA - Licitación Pública CMC n° 2 / 2026.

Razón social: _____

CUIT: _____

Domicilio especial: _____

Teléfono: _____

Domicilio electrónico: _____

Quien suscribe, en representación de la firma indicada, formula oferta irrevocable para la ejecución completa de la obra de referencia y declara conocer y aceptar el PCG, PCP, PET, CGO, planos, Planilla Cuantitativa, anexos y Circulares.

Precio total, IVA incluido: Pesos **[COMPLETAR: IMPORTE EN LETRAS]** (\$) **[COMPLETAR: IMPORTE]**)

Plazo de mantenimiento de oferta: Sesenta (60) días corridos

La firma se compromete a ejecutar y concluir los trabajos conforme el CGO y a constituir las garantías exigidas en caso de resultar adjudicataria.

Firma

Aclaración y carácter

ANEXO II - DECLARACIÓN DE INSPECCIÓN DEL LUGAR DE LAS OBRAS

Lugar y fecha: _____

Empresa: _____

Representante que realizó la visita: _____

DNI: _____

Fecha de la visita: _____

La empresa declara haber inspeccionado los sectores Oeste y Este del Pabellón de Envases Vacíos 3, sus accesos, columnas, construcciones existentes, pendientes, interferencias, condiciones de operación de la Feria Minorista y demás circunstancias relevantes para formular la oferta y ejecutar la obra.

Firma

Aclaración y carácter

ANEXO III - COMPROMISO DE ASUNCIÓN DE LA RESPONSABILIDAD TÉCNICA

Profesional: _____

Título: _____

Matrícula: _____

Empresa: _____

El profesional suscribiente se compromete a asumir la responsabilidad técnica por el Proyecto Ejecutivo, la memoria de cálculo, la documentación de taller, la ejecución, el montaje y la documentación conforme a obra, así como a verificar los trabajos ejecutados por subcontratistas dentro del alcance contractual.

Asimismo, se compromete a intervenir ante los organismos y colegios profesionales que correspondan y a mantener su actuación hasta la Recepción Definitiva, salvo sustitución previamente aprobada por LA CORPORACIÓN.

Firma y sello profesional

Firma del representante legal



ANEXO IV - MODELO DE BOLETÍN DE MEDICIÓN

CORPORACION DEL MERCADO CENTRAL DE BUENOS AIRES		Boletín de Medición de Obra		Nº	Fecha Mes de la Medición
Ref :				1	 de 2016
Edición :					
Obra :	CORP. MERCADO CENTRAL DE BUENOS AIRES				
Designación :	ACONDICIONAMIENTO DE ACCESOS - Rubro: ...				
Empresa :		Valor del Contrato sin IVA:	\$0,00		
		Base: Fijo			
Item	Descripción	Empresa pesos	D.O. pesos		
A.	<u>Servicios Ejecutados</u>				
	1.- Contractual				
	1.1- Acumulado del mes (n-1)		0,00		
	1.2- del mes (n)		0,00		
	2.- Extracontractual				
	2.1- Acumulado del mes (n - 1)		0,00		
	2.2- del mes (n)		0,00		
	Total A (acumulado del mes n) =		0,00		
B.	<u>Servicios de Terceros</u>				
	1.- Acumulado del mes (n-1)	(-)	0,00		
	2.- del mes (n)	(-)	0,00		
	Total B (acumulado del mes n)		0,00		
C.	Saldo Acumulado General del mes (n) (A-B)		0,00		
D.	Multas: Provisorias (/A)		0,00		
	Definitivas (/A)		0,00		
E.	Recuperación de Anticipo (eventual)		0,00		
G.	Total (D + E)		0,00		
H.	Total Acumulado mes (n) (C - G)=		0,00		
I.	Total Acumulado mes (n-1) (H _{n-1})=				
J.	Total del mes (n) sin I.V.A. (H - I) - (Monto a Facturar)		0,00		
K.	Total del mes (n) con I.V.A. (J x 1,21)		0,00		
L.	1 - Retención de Garantía del mes (n) : 10% x (A.1.2 + A.2.2)		0,00		
	2 - Retención de Garantía Acumulada al mes (n) : 10% x A		0,00		
M.	Total a Pagar (K-L1-L3)		0,00		
N.	<u>Liberación de Retención</u>				
	1.- Valor Acumulado del mes (n - 1): 0 % x A =		0,00		
	2.- Liberación del mes (n): 0 % x A =		0,00		
O.	Nuevo Saldo a Pagar		0,00		

EMPRESA	D.O.	CORPOR. MERCADO CENTRAL
fecha:	fecha:	fecha:
firma:	firma:	firma:
	Vencimiento:	

1.- Tipo de Reajuste

Fijo

2.- Anticipo: \$

20%

ANEXO V - DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE SEGURIDAD E HIGIENE

Lugar y fecha: _____

Razón social: _____

CUIT: _____

Representante legal: _____

DNI: _____

Responsable de Higiene y Seguridad:

Matrícula profesional:

Condición de vinculación: [COMPLETAR: PROPIO / TERCERIZADO]

Quienes suscriben declaran bajo juramento que, en caso de resultar adjudicataria, la empresa presentará en tiempo y forma toda la documentación de Higiene y Seguridad exigida por el Artículo 32º del PCP y por LA CORPORACIÓN.

El compromiso comprende el Programa de Seguridad y Aviso de Obra; nómina, capacitaciones, aptos y ART; EPP; procedimientos y permisos de trabajo; documentación de equipos y operadores; plan de izaje; y toda otra exigencia relacionada con trabajo en altura, montaje, excavación, trabajo en caliente y operación simultánea de la feria.

La empresa se obliga a no iniciar tareas sin la aprobación formal del área competente de LA CORPORACIÓN y a suspender de inmediato cualquier actividad que ésta considere insegura.

Representante legal

Responsable de Higiene y Seguridad